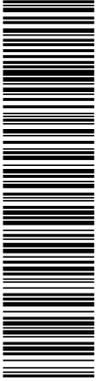


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>160504 Certif P16 .05.05</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LRMOI-49OZK-OFXA3</b> Fecha de emisión: <b>20 de junio de 2016 a las 7:56:23</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/05/2016 15:25 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/05/2016 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2016 13:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO de  
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

**CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO,**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de abril de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**P16.05.05.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6-16 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de abril por la que se inicia expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2016 mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Considerando que la solicitud supone una modificación de créditos del tipo suplementos de créditos.

Considerando que la aprobación de estas modificaciones de crédito conforme lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 son competencia del Pleno municipal

Vista la Resolución de Alcaldía nº 366/2016 en la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda del ejercicio 2015 y que presenta un remanente de tesorería para gastos generales por un importe de 17.923.112,78€.

Considerando que ya ha sido utilizado parte del remanente arriba mencionado por importe de 4.692.468,21€ según consta en la contabilidad municipal, por lo que aún existe la posibilidad de utilizar parte de esta cantidad para financiar nuevos y mayores gastos de los previstos en el Presupuesto 2016.

Vista la Memoria suscrita por el Director del Área de Hacienda, de fecha 13 de abril de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016 y en el Art. 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

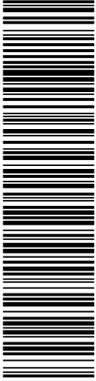
Visto el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

Visto lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 9ª del Presupuesto 2016.

Visto el informe de intervención nº 147/2016, en el que se informa favorablemente la modificación de créditos en los términos de la propuesta de acuerdo del Concejal de Hacienda de fecha 13 de abril, aunque debe corregirse la aplicación presupuestaria, siendo la correcta la 338.1.226.09.

Por ello, tal como dictaminó favorablemente la Comisión Municipal Economía y Hacienda, en sesión celebrada el pasado día 20 de abril de 2016, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 160504 Certif P16 .05.05	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LRMOI-49OZK-OFXA3</b> Fecha de emisión: <b>20 de junio de 2016 a las 7:56:23</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 04/05/2016 15:25 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 05/05/2016 13:13	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/05/2016 13:13



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <http://sede-electronica.arroyo.org> eligiendo la opción "Verificar documentos mediante COVE". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://sede-electronica.arroyo.org/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 6/2016, mediante suplemento de crédito por importe de 100.000€, y que se desglosa de la siguiente manera:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
338.1.226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	205.901,43	100.000	305.901,43
TOTAL			<b>100.000</b>	

**FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

SUBCONCEPTO	CONCEPTO	PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.692.468,21	100.000	4.792.468,21
TOTAL			<b>100.000</b>	

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO: Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO: Notificar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención así como a la Concejalía afectada por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor y 7 votos en contra (de C's, SISEPA y PSOE).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda a miércoles, 04 de mayo de 2016

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO